



El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura declara la situación excepcional por sequía extraordinaria para la UTE I Principal de la cuenca del Segura

La declaración no ha previsto nuevas restricciones a las ya aprobadas

El anuncio conlleva la apertura de los primeros sondeos del sinclinal de Calasparra

11.marzo.2024.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura ha declarado hoy 11 de marzo, la situación excepcional por sequía extraordinaria en la Unidad Territorial (UTE) 1 Principal. Esta medida la ha tomado la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) tras constatar el estado en que se encuentra la demarcación a la vista de lo que muestran los índices de sequía y escasez de la cuenca del Segura evaluados a primeros de mes.

Estos indicadores ponen de manifiesto entre otros, la situación simultánea de sequía prolongada del indicador de sequía y el escenario de alerta en el indicador de escasez coyuntural, en la UTE I Principal, del que dependen las zonas regables de las Vegas Alta, Media y Baja del río Segura. Este anuncio no acarrea la toma de nuevas medidas restrictivas para los regantes tradicionales de las vegas distintas a las ya aprobadas anteriormente.

Finalmente, la decisión administrativa de declarar en sequía extraordinaria sólo una zona territorial dentro de la demarcación hidrográfica del Segura, ha sido posible en virtud de la modificación que se realizó en el año 2021 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre).

Con esta declaración, una vez publicada en el BOE, la CHS procederá a aplicar las primeras medidas acordadas como es la apertura gradual de un número de pozos de la Batería Estratégica de Sondeos (BES) del acuífero Sinclinal de Calasparra. El propio Organismo de Cuenca comprobó que tanto la maquinaria de extracción como los elementos de control del agua extraída y de seguimiento de su impacto ambiental, están listos para que los pozos puedan comenzar a aportar agua al cauce del río Segura con el fin de incrementar el caudal circulante.

La puesta en explotación de los pozos deberá permitir tener que desembalsar algo menos de agua de los embalses de cabecera para la atención de los usos de riego y el mantenimiento de los caudales ecológicos, y se mantendrán en funcionamiento mientras persista el actual escenario de sequía extraordinaria declarada, por ser una de las condiciones impuesta por la Declaración de Impacto ambiental de los citados pozos.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CHS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
SEGURA, O.A.

Nota de prensa

Por otro lado, la CHS constata que el abastecimiento de agua potable a la población, en todo el ámbito geográfico atendido por la Mancomunidad de los Canales el Tabilla, no estará sujeto a restricciones.

Por otro lado los usos atendidos desde la cabecera del Tajo, se sitúan en escenario 2 de normalidad, toda vez que los embalses de Entrepeñas y Buendía en la cabecera del Tajo, están viendo incrementadas sus reservas a estas alturas de año hidrológico gracias a las últimas borrascas.

La procedencia de esta declaración ya fue evaluada y debatida durante la pasada reunión de finales de febrero de la Comisión Permanente de la Sequía. La medida contó en aquel momento con el apoyo mayoritario de los miembros que integran el citado órgano asesor.